

Asistencia al Contribuyente

Diciembre 2020

TRABAJADORES DE LA PESCA
Tasa de aporte por servicios bonificados

Se debe considerar la prórroga informada en el comunicado 25/2021

Se informa que, por el Decreto 350/020 del 21/10/2020, a partir del 31/10/2020, se prorroga por un plazo de 180 días la entrada en vigencia de las tasas de aporte por servicios bonificados previstas en el Decreto 146/2019 del 27/5/2019.¹

Se exponen, a continuación, los porcentajes de aplicación para cada período que se deben considerar atendiendo a la categoría que reviste el trabajador:

Categoría	Vínculo Funcional (VF)	Tasas - Contribución patronal por servicios bonificados				
		Enero/18 a abril/18	Mayo/18 a abril/19	Mayo/19 a abril/21	Mayo/21 a octubre/21	A partir de noviembre/21
1) a 5)	70 a 74	1,5 %	3,45 %	4,95 %	6,9 %	18,7 %
6)	75	2 %	4,675 %	6,175 %	9,35 %	27,5 %

Cabe señalar que se mantienen vigentes los aspectos vinculados al régimen de bonificación de servicios de los trabajadores de la industria pesquera que desempeñen tareas a bordo de la embarcación, que fueron informados en el [Comunicado 15/2019](#).

Por mayor información, puede comunicarse al teléfono 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.

¹ Artículo 2, literal b) del numeral 1) y literal b) del numeral 2).